

Bogotá, D.C., 4 de abril de 2022

## **CIRCULAR No.025**

**PARA:** NORQUESANTANDEREANA DE GAS S.A E.S.P., SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, ALCALDES MUNICIPALES DE LOS DEPARTAMENTOS DE BOGOTÁ D.C., BOYACÁ, CUNDINAMARCA, TOLIMA, AUTORIDADES DE POLICÍA Y TERCEROS INTERESADOS.

**DE:** DIRECCIÓN EJECUTIVA

**ASUNTO:** AUTORIZACIÓN DE MOVILIZACIÓN DE CILINDROS UNIVERSALES REMANENTES PARA DESTRUCCIÓN

La CREG expidió, mediante la Resolución CREG 164 de 2014, las medidas regulatorias dentro de las actividades de distribución y/o comercialización minorista de GLP enfocadas a reforzar la aplicación del esquema de responsabilidad de marcas en cilindros.

Dentro de dicha resolución, se estableció la destrucción de los cilindros universales remanentes que se encuentren en poder de las empresas prestadoras del servicio de GLP en cilindros, siendo los Cilindros Universales Remanentes *“los cilindros universales que no tienen marca asociada a un prestador del servicio, que no fueron objeto de destrucción y/o adecuación dentro de los períodos de transición y de cierre que finalizó el 1 de julio de 2012, y que después de esta fecha permanecen en el mercado. Estos cilindros no pueden ser utilizados en la prestación del servicio de GLP y por tanto deben ser destruidos”*.

Circular025

2/12

Para llevar a cabo la destrucción de estos cilindros, en el artículo 5 de la Resolución CREG 164 de 2014 se estableció la obligación de las empresas distribuidoras y comercializadoras minoristas de GLP de informar a la CREG la cantidad de cilindros universales remanentes que tiene en su poder y el lugar donde se encuentran almacenados, y así mismo, de conformidad con el artículo 7 de la mencionada resolución, informar a la CREG la programación prevista para su destrucción, para la respectiva revisión y autorización por parte de la CREG.

En respuesta a la anterior disposición regulatoria, la empresa **NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A E.S.P.**, que realiza las actividades de distribución y comercialización minorista de GLP, mediante comunicación con número de radicado E-2022-001697, informó la cantidad de cilindros universales remanentes en su poder, y la programación de movilización y destrucción de estos.

Una vez revisada dicha información por parte de la CREG, y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 8 de la Resolución CREG 164 de 2014, donde se establece que únicamente se podrán movilizar cilindros universales remanentes dentro del territorio nacional y con destino a la destrucción en talleres autorizados, cuando exista una autorización expresa de la CREG emitida mediante circular, esta entidad se permite informar que:

1. Se autoriza a la empresa **NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A E.S.P.** la movilización por concepto de recolección y destrucción de los cilindros universales remanentes identificados en el anexo 1 de la presente circular.
2. La movilización de los cilindros universales remanentes enlistados en el numeral anterior solo se podrá realizar en las fechas señaladas en el anexo 1.

Circular0253/12

3. El vehículo usado en la movilización de cilindros universales remanentes autorizada en el numeral 1 no podrá, por ningún motivo, contener cilindros marcados con o sin gas durante dicha movilización.
4. La movilización del vehículo que transporta los cilindros universales remanentes autorizada en el numeral 1 deberá hacerse únicamente entre las ciudades origen y destino relacionados en los anexos 1 y 2.
5. La destrucción de los anteriores cilindros se realizará en el taller autorizado **CINSA, ubicado en el Km 4 vía la Mesa - Vereda Balsillas en el municipio de Mosquera, Cundinamarca**, de acuerdo con la programación prevista en el anexo 2.
6. El incumplimiento de los numerales anteriores se considerará una infracción a la prohibición establecida en los numerales a) y b) de la Resolución CREG 164 de 2014. En tal caso, deberá informarse a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, y darse aplicación a las normas en materia de policía.

Fuera de las fechas contenidas en esta circular la empresa **NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A E.S.P.** no podrá, por ningún motivo, movilizar ni tener en su poder cilindros universales remanentes, salvo medie otro pronunciamiento de esta Comisión en los términos previstos en la Resolución CREG 164 de 2014.

Cordialmente,



JORGE ALBERTO VALENCIA MARIN

Circular025

4/12

## ANEXO 1

### RECOLECCIÓN CILINDROS UNIVERSALES REMANENTES

#### Bogotá D.C.

INFORMACION TRASLADO CILINDROS				CILINDROS REMANENTES						
UBICACIÓN CILINDROS PROCEDENCIA	FECHA DE MOVILIZACION	PLACA VEHICULO	PLANTA ORIGEN	C-5	C-9	C-15	C-18	C-35	C-45	TOTAL
BOGOTÁ D.C	DEL 19 DE ABRIL AL 20 DE MAYO DE 2022	JKU216	PUENTE ARANDA	3	41	35	1,565	-	19	1,663
		JKU281								
		SWM712								
		TAM450								
		TAM460								
		TLZ870								
		WFI890								
		WFR725								
WFR909										
WFS025										
<b>TOTAL NORGAS PUENTE ARANDA</b>				3	41	35	1,565	-	19	1,663

#### Boyacá

INFORMACION TRASLADO CILINDROS				CILINDROS REMANENTES						
UBICACIÓN CILINDROS PROCEDENCIA	FECHA DE MOVILIZACION	PLACA VEHICULO	DEPOSITO ORIGEN	C-5	C-9	C-15	C-18	C-35	C-45	TOTAL
AQUITANIA	DEL 20 DE ABRIL AL 20 DE MAYO DE 2022	JUY181	SOGAMOSO, PUERTO SALGAR	-	-	30	267	-	31	328
CHITA		JUY969								
DUITAMA		SOZ628								
GUATEQUE		TAM669								
PAZ DEL RIO		WFQ118								

Circular025

5/12

INFORMACION TRASLADO CILINDROS				CILINDROS REMANENTES						
UBICACIÓN CILINDROS PROCEDENCIA	FECHA DE MOVILIZACION	PLACA VEHICULO	DEPOSITO ORIGEN	C-5	C-9	C-15	C-18	C-35	C-45	TOTAL
PUERTO BOYACA		WFQ732								
SANTA MARIA		WFR910								
SOCHA										
SOGAMOSO										
TUNJA										
<b>TOTAL NORGAS SOGAMOSO Y PUERTO SALGAR</b>				-	-	30	267	-	31	328

**Cundinamarca**

INFORMACION TRASLADO CILINDROS				CILINDROS REMANENTES						
UBICACIÓN CILINDROS PROCEDENCIA	FECHA DE MOVILIZACION	PLACA VEHICULO	DEPOSITO ORIGEN	C-5	C-9	C-15	C-18	C-35	C-45	TOTAL
ANAPOIMA		JKU215								
BOGOTA		JUY-181								
CAJICA		SZW430								
CAPARRAPI		SZY247								
CHIA		TAM450								
FOMEQUE		TAM586	MOSQUERA,							
FOSCA		TAM676	PUENTE							
FUSA	DEL 19 DE ABRIL	TAV655	ARANDA,	2	32	125	1,546	10	231	1,946
GACHETA	AL 20 DE MAYO	TFU392	PUERTO							
GUADUAS	DE 2022	TRF578	SALGAR,							
GUASCA		UVL220	SALDAÑA							
MADRID		WFH270								
NILO		WFI891								
PACHO		WFL157								
PUERTO SALGAR		WFL212								
		WFQ119								
		WFQ299								

Circular025

6/12

INFORMACION TRASLADO CILINDROS				CILINDROS REMANENTES						
UBICACIÓN CILINDROS PROCEDENCIA	FECHA DE MOVILIZACION	PLACA VEHICULO	DEPOSITO ORIGEN	C-5	C-9	C-15	C-18	C-35	C-45	TOTAL
SAN FRANCISCO		WFR874								
SAN JUAN DE RIOSECO		WFR950								
SILVANIA		WFS119								
TABIO										
TENA										
TOCANCIPA										
VIOTA										
ZIPAQUIRA										
<b>TOTAL NORGAS MOSQUERA, PUENTE ARANDA, PUERTO SALGAR Y SALDAÑA</b>				2	32	125	1,546	10	231	1,946

**Tolima**

INFORMACION TRASLADO CILINDROS				CILINDROS REMANENTES						
UBICACIÓN CILINDROS PROCEDENCIA	FECHA DE MOVILIZACION	PLACA VEHICULO	DEPOSITO ORIGEN	C-5	C-9	C-15	C-18	C-35	C-45	TOTAL
FLANDES										
FRESNO / PADUA										
HONDA	DEL 19 DE ABRIL	JUY-181	SALDAÑA,							
IBAGUE	AL 18 DE MAYO	SZW118	PUERTO	-	3	35	87	-	2	127
MELGAR	DE 2022	WF1891	SALGAR							
PLANADAS										
PURIFICACION										
<b>TOTAL NORGAS SALDAÑA Y PUERTO SALGAR</b>				-	3	35	87	-	2	127

Circular025

7/12

## Total

	CILINDROS REMANENTES						TOTAL
	C-5	C-9	C-15	C-18	C-35	C-45	
Total de cilindros universales para recoger	5	76	225	3,465	10	283	4,064

Circular025

8/12

## ANEXO 2

### DESTRUCCIÓN CILINDROS UNIVERSALES REMANENTES

#### Bogotá

TRASLADO A DESTRUCCION			CILINDROS REMANENTES						
FECHA MOVILIDAD	PLACA VEHICULO	PLANTA DESTINO	C-5	C-9	C-15	C-18	C-35	C-45	TOTAL
DEL 19 DE ABRIL AL 20 DE MAYO DE 2022	JKU216	MOSQUERA	3	41	35	1,565	-	19	1,663
	JKU281								
	SWM712								
	TAM450								
	TAM460								
	TLZ870								
	WFI890								
	WFR725								
	WFR909								
WFS025									
<b>TOTAL PLANTA NORGAS MOSQUERA</b>			<b>3</b>	<b>41</b>	<b>35</b>	<b>1,565</b>	<b>-</b>	<b>19</b>	<b>1,663</b>

#### Boyacá

TRASLADO A DESTRUCCION			CILINDROS REMANENTES						
FECHA MOVILIDAD	PLACA VEHICULO	PLANTA DESTINO	C-5	C-9	C-15	C-18	C-35	C-45	TOTAL
DEL 20 DE ABRIL AL 20 DE MAYO DE 2022	JKW066	MOSQUERA	-	-	30	267	-	31	328
	JUY181								
	SOZ628								

Circular025

9/12

TOTAL PLANTA NORGAS MOSQUERA	-	-	30	267	-	31	328
------------------------------	---	---	----	-----	---	----	-----

## Cundinamarca

TRASLADO A DESTRUCCION			CILINDROS REMANENTES						
FECHA MOVILIDAD	PLACA VEHICULO	PLANTA DESTINO	C-5	C-9	C-15	C-18	C-35	C-45	TOTAL
DEL 19 DE ABRIL AL 20 DE MAYO DE 2022	JKU215	MOSQUERA	2	32	125	1,546	10	231	1,946
	JUY-181								
	SZW119								
	SZW430								
	SZY247								
	TAM450								
	TAM586								
	TAM676								
	TAV655								
	TFU392								
	TRF578								
	UVL220								
	WFH270								
	WFL157								
	WFL212								
	WFQ119								
	WFQ299								
WFR874									
WFR950									
WFS119									
TOTAL PLANTA NORGAS MOSQUERA			2	32	125	1,546	10	231	1,946

## Tolima

Av. Calle 116 No. 7 - 15 Oficina 901  
Edificio Cusezar Bogotá. D.C. Colombia

(1) 6032020

creg@creg.gov.co

www.creg.gov.co

Circular02510/12

TRASLADO A DESTRUCCION			CILINDROS REMANENTES						
FECHA MOVILIDAD	PLACA VEHICULO	PLANTA DESTINO	C-5	C-9	C-15	C-18	C-35	C-45	TOTAL
DEL 19 DE ABRIL AL 18 DE MAYO DE 2022	JUY-181 SZW119	MOSQUERA	-	3	35	87	-	2	127
<b>TOTAL PLANTA NORGAS MOSQUERA</b>			-	3	35	87	-	2	127

**Total**

	CILINDROS REMANENTES						
	C-5	C-9	C-15	C-18	C-35	C-45	TOTAL
<b>Total de cilindros universales para recoger</b>	5	76	225	3,465	10	283	4,064

**FIN DEL ANEXO**